

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

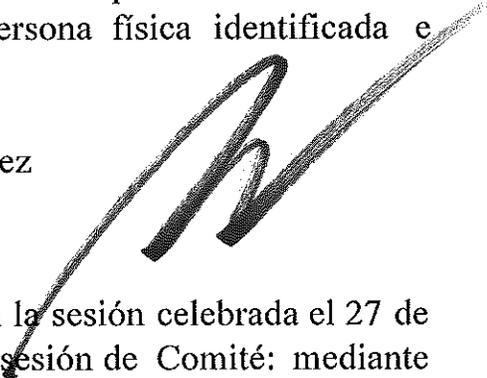


- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad A: trámites por primera vez, con número de bitácora: 07/G3-0042/07/15.

- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.

- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez 

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/4306/2015

BITÁCORA: 07/G3-0042/07/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 20 de Julio de 2015

Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SEMARNAT CHIAPAS 2015
DESPACHADO
7 JUL 2015
DELEGACIÓN FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

EBERTO ARREOLA MEDINA

30450 ARRIAGA, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2700/2015 de fecha 11 de Mayo de 2015, para el predio denominado P. P. LA PALMA, MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS, que cuenta con el código de identificación G-07-009-PAL-001 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera mola serrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Guanacastle), 7.500 Metros cúbicos	4	1	4	14541015	14541018
carbón vegetal, <i>Pithecellobium dulce</i> , (Guamúchil), 40.358 Metros cúbicos	10	5	14	14541019	14541028
carbón vegetal, <i>Albizia caribea</i> , (Guaaje blanco), 9.234 Metros cúbicos	3	15	17	14541029	14541031
carbón vegetal, <i>Cordia alliodora</i> , (Hormigullo), 0.737 Metros cúbicos	1	18	18	14541032	14541032
carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 11.565 Metros cúbicos	3	19	21	14541033	14541035

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AMADO RÍOS VALDEZ DELEGACIÓN FEDERAL

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter, Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN 1 Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0042/07/15

ARV/RTR/CAS/LASO/JMMC/vcc/MAYAO

